



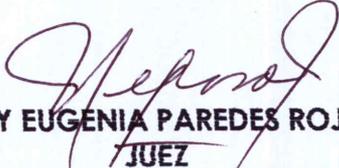
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veintiocho (28) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2014-00023

De acuerdo al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se le advierte que dicha solicitud debe realizarla de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE. -

  
NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS  
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado  
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00037 de hoy 29 DE JULIO DE 2021.

SECRETARIA, 